

BUIN,

05 MAY 2023

**DECRETO TC. N° 187 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 03** de fecha 06 de enero de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **“Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 30 de enero de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-10-LR23.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 86**, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprueban las consultas, respuestas y aclaraciones de las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID 2723-10-LR23.

3.- Que a la licitación se presentó una (1) oferta, correspondiente a la siguiente empresa:

➔ **OFERTA A:** Consorcio Santa Marta S.A., RUT: 96.828.810-5.

4.- A través del **Memorándum N° 224** de fecha 17 de marzo de 2023 la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, remite Informe Técnico emitido por parte de profesional de dicha Dirección, en el cual se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

5.- Con fecha 23 de marzo de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada por el oferente, e Informe Técnico de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato), desprendiéndose de este análisis lo siguiente:

➔ **OFERTA A: Consorcio Santa Marta S.A.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Por lo señalado anteriormente, se procede a la evaluación de la única oferta presentada, correspondiente a **Consorcio Santa Marta S.A.**, la cual obtiene un puntaje total del **95,00%**.

7.- Con fecha 06 de abril de 2023, por medio del **Memorándum N° 361**, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal, la propuesta de adjudicación de la licitación pública **“Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin”** ID 2723-10-LR23. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 23 de marzo de 2023, de la licitación pública ID 2723-10-LR23.
- ➔ Memo N° 224, de fecha 17.03.2023, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite el informe técnico.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.

- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Declaración Simple Sobre Condiciones Laborales de los Trabajadores.
- ✚ Formato N° 5, Identificación del Encargado del Servicio.
- ✚ Formato N° 6, Cuadro de Distancias.
- ✚ Formato N° 7, Tiempo Promedio de Atención de un Camión.
- ✚ Formato N° 8, Oferta Económica.
- ✚ Plan de Operaciones Disposición Final y/o Intermedia.
- ✚ Carta Gantt-Oferta Técnica.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ✚ Certificado de poder otorgado por la Sociedad al representante legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Copia de Inscripción de la Sociedad.
- ✚ Certificado del Registro de Quiebras.
- ✚ Certificado de Deuda, Tesorería General de la República.
- ✚ Estudio de Ingeniería Vigente, aprobado por la autoridad sanitaria – Estación de Transferencia Puerta Sur.
- ✚ Estudio de Ingeniería Vigente, aprobado por la autoridad sanitaria – Relleno Sanitario Santa Marta.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

8.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1132, de fecha 10 de abril de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 279 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “**Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin**” ID 2723-10-LR23, al Oferente Consorcio Santa Marta S.A., por superar el monto del contrato las 500 UTM y por exceder el periodo alcaldicio.

#### DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “**Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin**” ID 2723-10-LR23, al Oferente **CONSORCIO SANTA MARTA S.A.**, RUT N° 96.828.810-5.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por los montos a continuación detallados:

<i>Servicio</i>	<i>Monto Neto por Tonelada</i>	<i>I.V.A.</i>	<i>Total</i>
<i>Disposición Intermedia</i>	\$6.295.-	\$1.196.-	\$7.491.-
<i>Disposición Final</i>	\$14.688.-	\$2.791.-	\$17.479.-
<i>Total Tonelada I.V.A. Incluido</i>			<b>\$24.970.-</b>

4.- El Municipio pagará al concesionario los servicios contratados a través de estados de pago mensuales y por las cantidades de residuos recepcionadas, previo informe favorable de la Unidad Técnica; de acuerdo a lo señalado en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la Licitación.

5.- El plazo de prestación de los servicios será de **cinco (5) años** y comenzará desde el día de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Vigencia Mínima	<p>Deberá cubrir el periodo que dure la prestación del servicio y con a lo menos sesenta (60) días hábiles adicionales al término del contrato.</p> <p>Esta garantía podrá tomarse de forma anual y renovada oportunamente con sesenta (60) días hábiles de anticipación a su vencimiento. No obstante, para el último año de vigencia del contrato, la garantía deberá tener una vigencia que exceda en sesenta (60) días hábiles al término del contrato.</p>
Expresada en	Unidades de Fomento.
Monto	<p>5% del valor total contratado, impuesto incluido.</p> <p>Esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar.</p>
Glosa	<p>Para garantizar el fiel cumplimiento y oportuno cumplimiento del Contrato <b>“Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna de Buin” ID 2723-10-LR23</b>. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”</b>, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.</p>
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.



Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de la vigencia. Para ello, se notificará al Concesionario, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin.
---------------------------------------	---

7.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre corresponde que dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación la realizará la Secretaría Comunal de Planificación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante la publicación del presente decreto de adjudicación, lo que implicará que, a partir de ese momento, existe un compromiso válido y obligatorio entre las partes para suscribir el respectivo contrato.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.08.001.003 "Disposición Final de Residuos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MAL, GMG, VZS, MJS.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAD
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos de la Comuna\_ID 2723-10-LR23.doc